

---

# INVISIBILIDAD DE LAS MUJERES LESBIANAS EN LA LEGISLACIÓN

---

*Revisión bibliográfica sobre la invisibilización de las mujeres lesbianas desde el marco  
legislativo*

Alumna: Laura Casañas Díaz

Tutora: Celsa María Cáceres Rodríguez

Curso Académico: 2021 / 2022

Convocatoria: julio

Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

## **Resumen**

Una de las principales formas de discriminación a la que se enfrenta la mujer lesbiana es la invisibilización. Es por ello que la presente revisión bibliográfica trata de estudiar la invisibilidad de la mujer lesbiana en la legislación, a través de una perspectiva de género, con el fin de acercarse a la realidad y luchar en positivo contra la discriminación que sufren las mujeres por razón de género. Para llevar a cabo esta revisión se ha utilizado el método PRISMA, a través del cual los artículos han sido filtrados. En primer lugar, por año (2022 – 2016), por categoría (artículos científicos) y por idioma (inglés y español). La búsqueda de estos estudios se realizó haciendo uso de las bases de datos de Web of Science (WOS), Scopus y Dialnet. Se han recopilado únicamente artículos con acceso a texto completo, y se suprimieron aquellos carentes de rigor científico. Los hallazgos obtenidos a través de los estudios analizados demuestran como la legislación perpetúa y mantiene las desigualdades, y en especial la invisibilidad de la mujer lesbiana en las sociedades.

**Palabras claves:** lesbianas, invisibilidad, legislación, y trabajo social.

## **Abstract**

One of the main forms of discrimination faced by lesbian women is invisibility. That is why this bibliographical review tries to study the invisibility of lesbian women in the legislative framework through a gender perspective, in order to approach reality and fight positively against the discrimination suffered by women for sexual reasons of genre. To do this, the PRISMA method has been used, where the documents have been filtered mainly by year (2000-2021), by category (scientific articles), and by language (Spanish and English). The search for studies was carried out in the WEB OF SCIENCE (WOS), SCOPUS and Dialnet. Compiling articles with access to the full text and eliminating studies lacking methodological rigor and evaluative efficiency. The findings obtained through the studies analysed demonstrate how legislation perpetuates and maintains inequalities and especially the invisibility of lesbian women in societies.

**Key word:** lesbians, invisibility, legislation and social work.

## ÍNDICE

<i>Introducción</i> .....	1
<i>Antecedentes</i> .....	2
Conceptos .....	2
¿Qué significa el lesbianismo? .....	2
La invisibilidad lesbiana .....	3
Influencia del patriarcado .....	5
Mujer, política y feminismo .....	7
<i>Método</i> .....	9
Criterios de inclusión.....	9
Criterios de exclusión .....	9
Estrategias de búsqueda.....	10
<i>Resultados</i> .....	12
<i>Discusión y conclusiones</i> .....	20
<i>Referencias bibliográficas</i> .....	23

## **Introducción**

La invisibilización de la mujer lesbiana es una forma de discriminación que sufren y han sufrido las mujeres a lo largo de toda la historia, trasladándose hasta la sociedad actual. Este hecho demuestra una causa más de desigualdad respecto al género masculino.

Históricamente se desconoce la existencia de relaciones amorosas y sexuales entre mujeres, demostrando el silencio y la ocultación que sufre el lesbianismo, por ello, en su conjunto da lugar a la invisibilización de las relaciones entre mujeres. Este fenómeno ha provocado que se asocie principalmente la homosexualidad a los hombres. En cambio, cuando hablamos de mujeres homosexuales existen numerosos estereotipos asociados, como la sexualización y la relación con la pornografía. Es por ello que se debe trabajar por lograr una igualdad real entre hombres y mujeres, también cuando hablamos de sexualidad, ya que diversos estudios demuestran los efectos perniciosos que tiene para las mujeres el hecho de no ser visibles, asociándose a las mismas baja autoestima, sentimientos de culpabilidad, deseos de legitimarse, etc. Vivir con una condición que excluye y que invita al secreto y a la soledad no se considera positivo para la salud mental y social de ningún ser humano.

Este trabajo trata de estudiar a través de una revisión bibliográfica los motivos de la invisibilidad del lesbianismo, así como su relación con la legislación y el trabajo social.

La estructura de esta revisión bibliográfica es la siguiente:

- **Antecedentes:** en este apartado se testimonia la elección del tema tratado, aclarando los conceptos claves en relación al asunto, se revisan bibliográficamente los antecedentes y se precisa el estado en el que se halla la problemática objeto de estudio. Todo ello con el apoyo de estudios científicos y libros.
- **Método:** este refleja las estrategias de búsqueda llevadas a cabo, expresando minuciosamente el procedimiento realizado.
- **Resultados:** se analizan y describen los artículos seleccionados.

- **Discusión y conclusiones:** se expresan de forma sintetizada las cuestiones esenciales, con el propósito de abrir paso a una discusión crítica y reflexiva de los aspectos estudiados. Además, se plantean las limitaciones y propuestas de mejora para futuras investigaciones.

## **Antecedentes**

### **Conceptos**

Para comprender el desarrollo de esta revisión, se entiende fundamental el dominio de los siguientes términos:

- **El sexo:** tiene relación con la parte biológica del ser humano que es identificada al nacer, es decir, que está determinado por los genitales con los que nacen las personas.
- **El género:** este término hace referencia a la manera en que social y culturalmente se entiende como han de pensar y actuar las mujeres y hombres en relación con su sexo, por lo que se trata de una construcción social, que varía en función de la cultura en la que se establezca.
- **Identidad de género:** esta es la manera en la que las personas sienten y expresan su género, por lo que se relaciona con la forma de comportarse, de vestir, etc., esta identidad se considera heterogénea, múltiple y mutable.
- **Orientación sexual:** es entendida como hacia donde se dirige el deseo sexual y la atracción. Existen diferentes etiquetas (heterosexual, homosexual, y bisexual, entre otras) (Jorba, 2021).

### **¿Qué significa el lesbianismo?**

Para hablar del lesbianismo es necesario preguntarse ¿Quiénes son las mujeres lesbianas? Y, ¿Qué han significado a lo largo de la historia? Buscar un significado unívoco y consensuado resulta dificultoso en la sociedad actual, puesto que se trata de un término mutable que se va adaptando a los pensamientos y sentimientos de las personas, ya que la sociedad es un ente cambiante y moldeable. Es por ello que a continuación se van a

destacar algunas definiciones referenciadas por autoras, asumiendo que existen diversos matices respecto al término (Gimeno, 2005).

Según Clarke (1988), una mujer lesbiana es aquella que, a través del tiempo, desarrolla diversas relaciones sexuales y/o románticas con otras mujeres, y aún más importante, es aquella que se considera a sí misma como lesbiana. *“El lesbianismo es un reconocimiento, un despertar, un “redespertar” de la pasión de las mujeres por otras mujeres”*.

El lesbianismo y ser lesbiana significa un lugar para la mujer, un lugar desde el que se parte y se llega a un campo en el que se sitúa el cuerpo material, pero a su vez un conglomerado simbólico y cultural que contribuye al entendimiento del término. Este espacio contiene muchas potencialidades para las mujeres, como también contiene castigos para las mismas. Es importante aclarar que no existe una única identidad lesbiana, pero si algo se tiene en común es que se da nombre al sufrimiento y a la lucha de las mujeres por la libertad (Jorba, 2021).

Históricamente, el lesbianismo ha significado una amenaza para el poder del hombre y la sexualidad heterosexual. Entendida como único modelo posible por el hecho de ser aceptado socialmente. Que las mujeres se sientan atraídas por otras mujeres y rechacen la norma de la sexualidad heterosexual femenina pone en peligro el sistema patriarcal.

Antiguamente, estas mujeres han sido “desleales” a la civilización patriarcal, resistiéndose ante la violencia opresiva que genera establecerse en la categoría de “mujer”, muchas han luchado por construir un destino y estilo de vida distinto, a ésta hoy en día les llamaríamos lesbianas (Gimeno, 2005).

### **La invisibilidad lesbiana**

El hecho de ser lesbiana se vive de muchas maneras distintas. En un mundo que aún mantiene la cultura capitalista, heteronormativa y homofóbica, ser lesbiana no termina de resultar fácil para las mujeres, es por ello que se vive el lesbianismo de diversas formas; dentro del “closet”, en la recámara, o de forma “libre y naturalizada” (Clarke, 1988).

Los comportamientos que podemos considerar como lésbicos se han excluido y ocultado sigilosamente a lo largo de la historia, la ideología patriarcal y la religión se han encargado, entre otros entes. Casi no se encuentran rastros de la homosexualidad entre mujeres. Antes del siglo XX se pueden conocer hombres homosexuales, en cambio de las mujeres apenas hay datos. ¿Es que solo existían varones homosexuales en esos momentos? ¿Dónde estaban las mujeres lesbianas? ¿No existían? ¿Porqué? Este hecho puede llevar a pensar en la estrategia estructural y política de borrado que podría y puede existir hacia las mujeres lesbianas. Encontrar lesbianas es casi imposible, no porque tal identidad no haya existido, sino por las circunstancias en las que han tenido que vivir las mujeres a lo largo del tiempo, no había espacios para ellas, ni oportunidades, ni siquiera visibilidad. Así que no solo las lesbianas, sino cualquier mujer que quebrantara el conglomerado del sistema patriarcal y rompiera la norma podría ser reconocida como masculina, enferma, bruja, invertida, etc. Todas ellas compartían el mismo espacio de resistencia y de castigo, pero a la vez también luchaban por la libertad y la felicidad (Gimeno, 2005)

El modelo social ha sido muy injusto con las mujeres que se desvinculaban de heteronormatividad, la religión les etiquetaba como brujas, malas madres, prostitutas, pervertidas, etc., estigmatizando a toda aquella que se alejara del control masculino. La presión social y familiar se ha encargado de manejar a las mujeres para que se adecuaran al “género”. A las mujeres se les exigía honestidad, ser dócil, decencia, dotes serviciales, amor romántico, instinto maternal, sacrificio, etc. Puesto que la sexualidad no se consideraba propia en las mujeres ni mucho menos necesaria, por ello lo que se alejaba de estos términos ha sido borrado y ocultado (Osborne, 2012)

Además de lo expuesto anteriormente, la invisibilización de la mujer lesbiana se extrapola en todas sus formas. Cuando hablamos de homofobia, históricamente se puede observar cómo los hombres son los que la han sufrido en mayor medida respecto a las mujeres, ya que la lesbofobia no ha sido tan usual por la ocultación del lesbianismo, hecho que se explica como consecuencia de la interpretación de la sexualidad femenina en función de la masculina. Las investigaciones realizadas al respecto demuestran como el lesbianismo en todas las culturas se encuentra menormente institucionalizado, esta es una de las razones por las que el hombre homosexual es más visible que la mujer. Las raíces



recaen en el hecho de que la historia y el liderazgo ha estado abarcado y estudiado principalmente por hombres, por ello no se atendían a las diferencias con las mujeres ni se hacía énfasis en ellas (Platero, 2008).

### **Influencia del patriarcado**

El patriarcado es un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres, y todo aquello considerado como lo “femenino”. Este sistema institucionalizado de dominación que mantiene la subordinación y ocultación de la mujer ha creado una estructura social basada en la desigualdad en función del sexo biológico de las personas. Esta estructura tiene raíces históricas en la familia, donde el hombre ejerce liderazgo. Este estatus es mantenido por los sistemas, las costumbres, ideologías, poder, leyes, instituciones sociales y religiosas, y políticas, que definen y propagan una amplia gama de roles que perpetúan la desigualdad. A través de ello, se vigilan y controlan los derechos, no se permite la plena igualdad de oportunidades. Este sistema de dominación se considera una construcción social, no es natural. Por lo tanto, los roles que el patriarcado impone a las mujeres por el hecho de serlo generalmente se consideran fijos y se mantienen, en lugar de entenderlos como modificables, ya que al poder que es asumido mayoritariamente por hombres no le interesa ofrecer esta perspectiva y entendimiento. Del mismo modo, los comportamientos y preferencias sexuales que difieren de lo tradicionalmente entendido como heteronormatividad son considerados desviados, encontrándose fuertemente condenados por todas las instituciones sociales y políticas existentes, porque estas actitudes desafían el cuestionamiento de la relación sexual entre sexos, y éste es uno de los cimientos más fuertes para la permanencia y vigencia de las estructuras patriarcales (Gamba, 2007)

La ideología patriarcal no simplemente crea diferencias entre mujeres y hombres, posicionando al género femenino en posiciones de desventaja, sino que además limita y constriñe también a los hombres, ya que al asignar a las mujeres unos determinados roles, los hombres rechazan aquellos comportamientos y actitudes que se asocian a las mujeres, a la vez que realzan los roles que a ellos se le asignan (Facio y Fries, 2005).

Contrariamente a lo anterior, se ha demostrado que el patriarcado impuesto socialmente ha sido un producto social transformador, reconfigurado a través de la lucha

feminista y LGTBI+, que velan por los derechos colectivos. Se ha logrado un reconocimiento y respeto progresivo a los derechos que antes eran negados. Sin embargo, a causa del fuerte arraigo en la organización social, las estructuras del patriarcado persisten y ganan fuerza significativa a través de procesos e instituciones que se consideran legítimas, como la globalización, el liberalismo neoeconómico, las corporaciones transaccionales, la política y la sociedad moderna. Estas ideas y actitudes se extienden y calan en la sociedad, colocando a la mujer en una posición de marginación, pobreza y exclusión (Gamba, 2007).

Desde un punto de vista histórico, las diferencias de género y la desigualdad legal están indisolublemente unidas, porque las diferencias entre hombres y mujeres se entendieron como la distinción de las mujeres con respecto a los hombres, puesto que estos tomaron el poder, asignando el modelo patriarcal. Desde entonces, las diferencias de género significan desigualdad jurídica en perjuicio de las mujeres. Esta desigualdad podría haberse dado en contra del sexo masculino, pero está empíricamente probado que la jerarquización se hizo y se hace a favor de los hombres. Además, las mujeres son consideradas inferiores a los hombres en todas partes, y en la mayoría de las culturas conocidas. Cada cultura evalúa esta situación a su manera y bajo sus propias condiciones, desarrollando los mecanismos y justificaciones necesarias para su mantenimiento y reproducción (Facio y Fries, 2005).

Por consiguiente, aunque en cada cultura el grado de inferioridad de las mujeres respecto a los varones, y las justificaciones, pueden ser diferentes, todas y cada una de las culturas reconocidas desprenden rasgos comunes. En primer lugar, una ideología y expresión en el lenguaje que menosprecia a las mujeres, asignándoles roles, símbolos, actividades y labores que generan desigualdades, además, no siempre se detectan de forma explícita más bien se consideran implícitas y sutiles. En segundo lugar, las estructuras sociales excluyen a la mujer de la participación y acceso a espacios relacionados con el poder, creando barreras para llegar a los mismos, como, por ejemplo, el acceso a poderes económicos, empresariales y políticos. Y, en tercer lugar, se añade la característica de los pensamientos dicotómicos, jerarquizados y sexualizados, justificando dicha jerarquización en los “roles naturales”. Siguiendo este modelo y los estereotipos distinguidos que se han asociado a la mujer y al hombre. Se ha asociado a los hombres gays el hecho de mantener relaciones sexuales sin afectividad, y en el caso

de las mujeres sucede lo contrario, no se habla de las relaciones sexuales entre las mismas, sino que se les entiende como amigas (Platero, 2008).

### **Mujer, política y feminismo**

La misión social de la legislación y el derecho es la regularización de la convivencia entre hombres y mujeres en una sociedad determinada, con el objetivo de promover el desarrollo individual y colectivo de la sociedad en concreto, tratando de promover valores como la paz y la armonía. Entendiendo la anterior afirmación como cierta, se demuestra que no se ha logrado ni se logra en ninguna de las sociedades. Existe legislación que esclaviza a las mujeres, que las sitúa en posiciones de desigualdad e inferioridad respecto a los hombres, que las discrimina por razón de clase, etnia, edad, etc. Si partiendo del derecho damos por hecho que se le otorga más poder y privilegios a los hombres, tanto a nivel social, como económico, político y sexual, solo podemos entender la sociedad como un modo de convivencia con desigualdades de género. Por esta razón es necesario pensar en la finalidad del derecho para la sociedad, y comprenderlo como un reto que más allá de velar por el desarrollo de “leyes beneficiosas y resolutivas” para la población, hay que repensar los objetivos que el marco legislativo a de tener para dar soluciones reales a las desigualdades sociales, pudiendo significar para la sociedad una herramienta transformadora basada en la igualdad real, que rechace los modelos y constructos sexuales, sociales, económicos y políticos (Facio y Fries, 2005).

Para relacionar los efectos que la legislación tiene sobre las mujeres, especialmente en las lesbianas y la invisibilización de las mismas, es fundamental nombrar la perspectiva feminista como forma de reivindicar una ideología que vele por la igualdad entre hombres y mujeres.

El movimiento feminista ha sido el encargado de reflejar la invisibilidad de la mujer lesbiana como manifestación del sistema patriarcal androcéntrico y heteronormativo, el cual rechaza la sexualidad de la mujer sin presencia de los hombres, de ahí surge la necesidad de ofrecer la sexualidad lesbiana como identidad clarificada para resaltar estratégicamente la reivindicación de esta figura.

Además, el feminismo tiene que ver con las personas, grupos, comunidades, reflexiones y acciones enfocadas en la erradicación de la subordinación, desigualdad y opresión sobre las mujeres, es por ello que lucha por el crecimiento de la sociedad orientada a que no haya lugar para las discriminaciones por razón de sexo o género. El feminismo es o debería ser, además, un objetivo político global. Uno de las misiones del feminismo es el conocimiento susceptible de ser utilizado como base y orientación de la práctica política. El feminismo no se limita a una lucha por los derechos de las mujeres, sino que también conlleva al cuestionamiento de la estructura social, desde una perspectiva novedosa y transformadora que pone el foco en la totalidad de desigualdades derivadas de las estructuras de poder (Facio y Fries, 2005).

La legislación y el derecho han transformado en problemas y características “especiales” algunas de las realidades que viven las mujeres, como puede ser la menstruación, el embarazo, y otras circunstancias, asociando estas realidades fuera de lo común, ya que el derecho parte desde el poder y perspectiva masculina. Las necesidades específicas que presentan las mujeres proyectan diferencias, ya que son observadas como inusuales o particulares de un segmento de la población. Es decir, estas especificidades son materia para las que la ley recibe un tratamiento especial por no ser consideradas como necesidades pertinentes al conglomerado humano. El derecho se centra en responder las necesidades que pertenecen exclusivamente a los hombres, considerando que son necesidades generales, y no atendiendo a la realidad de las diferencias que puede tener el resto de población como son las mujeres, las cuales representan más de la mitad de la población sujeta a ley. Para que el derecho sea verdaderamente neutral debería tratar las necesidades únicas de ambos sexos como situaciones que requieren de tratamientos adaptados. Si se tratan las necesidades de los hombres como generalidades del ser humano, y, por el contrario, las de las mujeres como “concretas” la ley perpetuará las desigualdades y tendrá un carácter no objetivo, no neutral, y patriarcal (Facio y Fries, 2005).

La profunda ignorancia acerca de la mujer lesbiana, y la invisibilidad a la que se exponen socialmente estas mujeres está ligada a la negación de la identidad. Es por ello por lo que se necesita investigación para tratar de esclarecer el silencio que envuelve al lesbianismo. El objetivo de este estudio trata de analizar, a través de una revisión

bibliográfica, artículos científicos que muestren la realidad de la relación entre las mujeres lesbianas y la legislación, indagando en los porqués de la invisibilidad lésbica.

## **Método**

El propósito de este trabajo ha sido llevar a cabo una revisión bibliográfica de artículos científicos que atienden a la invisibilización de la mujer lesbiana principalmente en el ámbito legislativo. De esta manera se han escogido aquellos artículos relevantes para el objetivo planteado.

Para el correcto desarrollo se han seguido las recomendaciones contenidas en el protocolo PRISMA (Liberati et al., 2009).

## **Criterios de inclusión**

Los primeros filtros utilizados para acotar los resultados de la búsqueda fueron los siguientes: según el tipo de documento (artículos científicos), según la fecha de publicación (2016 – 2022), y según el idioma (inglés y español).

Los criterios de inclusión han sido los siguientes:

- Estudios con acceso al texto completo.
- Estudios que han sido publicados entre los años 2016 y 2022.
- Artículos que se encuentra redactados en inglés o español.
- Estudios relacionados con la temática estudiada.
- Estudios con rigor metodológico y científico, que garantizan criterios de credibilidad e integridad en sus datos.

## **Criterios de exclusión**

Los criterios de exclusión hacen referencia a aquellos aspectos que conllevan al descarte de estudios para esta revisión, por la no adaptación a la misma. Por ello los

artículos con las siguientes características no han podido incluirse en el presente trabajo:

- Estudios sin acceso al texto completo.
- Estudios que tengan más de cinco años de antigüedad, es decir, que no hayan sido publicados entre los años 2016 y 2022.
- Artículos que no se encuentren redactados en inglés o español.
- Estudios no relacionados con la temática estudiada.
- Estudios carentes de rigor metodológico y científico, que no garantizan criterios de credibilidad e integridad en sus datos.

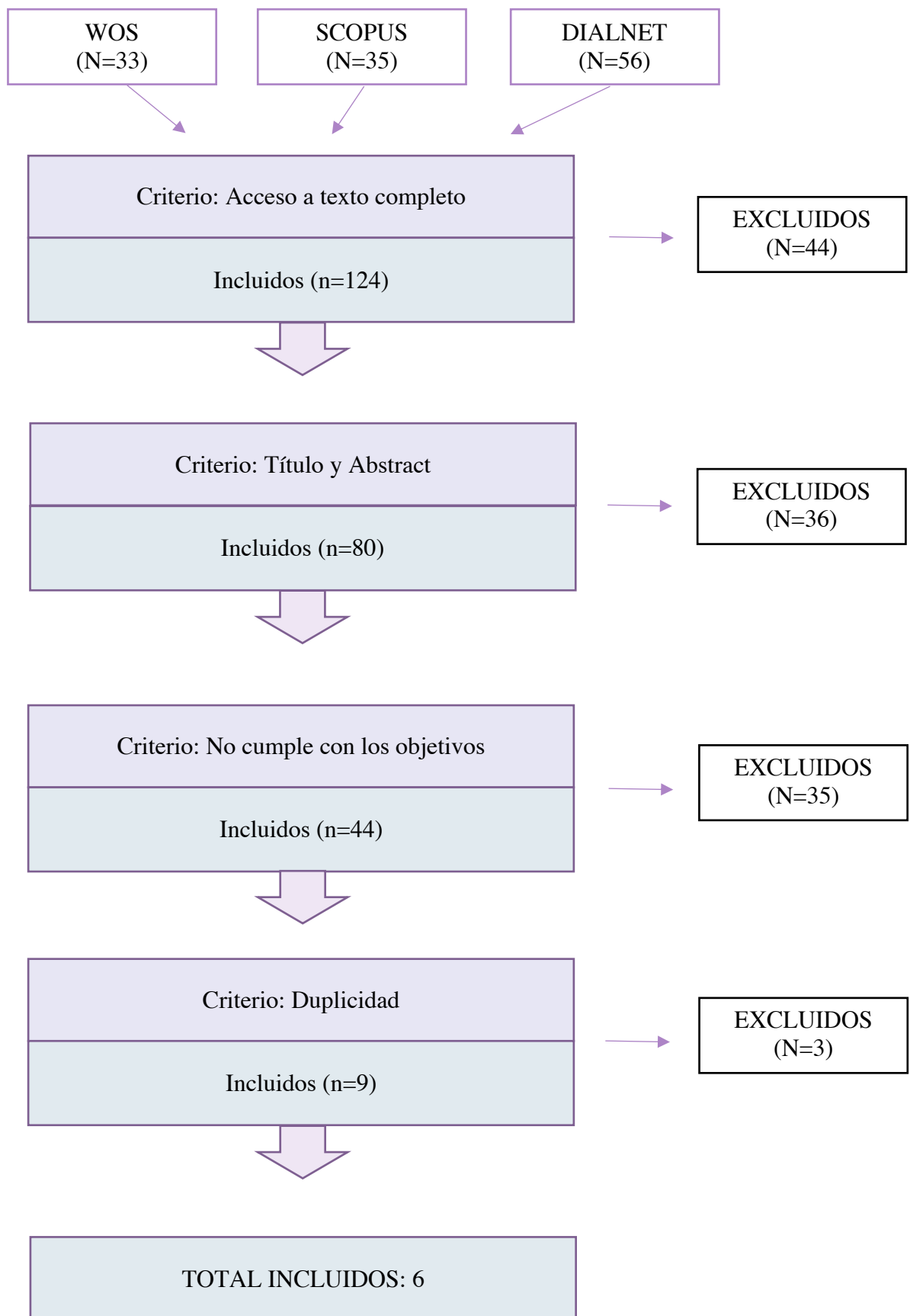
### **Estrategias de búsqueda**

La búsqueda de artículos se ha centrado en aquellos que se ciñen un método científico y contrastado, es por ello que el apoyo se ha conseguido en bases de datos como WEB OF SCIENCE (WOS), SCOPUS y Dialnet.

La figura 1 muestra un diagrama de flujo que describe más claramente el proceso de búsqueda. Inicialmente, se utilizaron los criterios de “acceso al texto completo”, es por ello que solo se incluyeron en la revisión los documentos que permiten el acceso al mismo, para poder llevar a cabo los análisis pertinentes. Seguidamente, se utilizó el criterio de “Título y Abstract”, por el cual se incluyen los textos que su título y resumen contienen el tema tratado (Invisibilización de la mujer lesbiana en el marco legislativo). Luego, se realizó una lectura más profunda de los documentos atendiendo al criterio “no cumple con los objetivos”, y se suprimieron aquellos estudios que no se adecuaban al tema de estudio planteado en esta revisión bibliográfica, y, finalmente, se aplicó el criterio de “duplicidad” desechando aquellos artículos que se encuentran repetidos en las diferentes bases de datos. Por lo tanto, el resultado final de esta revisión bibliográfica ha sido seis artículos científicos. A continuación, en la Figura 1 se refleja el desglose producido en la búsqueda y elección de artículos a analizar.

**Figura 1**

*Flujograma de la búsqueda bibliográfica*



## Resultados

A continuación, en la Tabla 1, se reflejan los resultados hallados en los estudios seleccionados. Para cada artículo se han seleccionado los siguientes criterios de análisis: título, año y lugar, objetivos, diseño y principales hallazgos.

**Tabla 1**

*Resultados de los artículos de revisión*

Título y autoría	Año y lugar	Objetivos	Diseño del estudio	Principales hallazgos
<b>1. Título: Lesbian Spanners: A Re-appraisal of UK Consensual Sadomasochism Laws</b>  <b>Autoría: Sara Beresford</b>	Año: 2016 Lugar: Reino Unido	Examinar las diferencias entre hombres y mujeres, atendiendo a la invisibilidad jurídica que experimentan las lesbianas que practican BDSM.	Metodología hipotético – deductiva. Este estudio realiza una comparativa entre dos eventos legales aparentemente dispares. En primer lugar, el 30 aniversario de <i>Operation Spanner</i> , y en segundo lugar, la introducción de las Regulaciones de	-Continúa existiendo invisibilidad jurídica de las mujeres lesbianas como seres sexuales, en particular en aquellas que practican BDSM. Esto conlleva a una falta de claridad e incertidumbre legal. -En el segundo reglamento se muestra como la eyaculación femenina es penalizada y la masculina no, por lo que existen desigualdades. El placer sexual femenino es penalizado e invisibilizado. -La jurisprudencia se centra en el BDSM masculino gay.



			<p>Servicios de Medios Audiovisuales de 2014. Además, el estudio realiza una redada policial ficticia en un evento BDSM para analizar la perspectiva de las mujeres y buscar fórmulas de mejora.</p>	<p>-En la investigación para llevar a cabo eventos legales no se ha investigado desde una perspectiva lésbica.</p> <p>-Este estudio como resultado muestra como la invisibilidad de las mujeres lesbianas no solo se debe al ser invisibles como sujetos, sino además, son invisibles como sujetos sexuales, dado que en el pasado las lesbianas han sido privadas de un lenguaje sexual debido a la ausencia de una cultura sexual femenina.</p>
<p><b>2.Título: The micropolitics of choice in Italy: How the law affects lesbian and bisexual women's daily life</b></p>	<p>Año: 2019 Lugar: Italia</p>	<p>Reflexionar sobre la influencia recíproca de los diferentes ejes en los espacios públicos y privados, y cómo impactan en las micropolíticas las participantes lesbianas, bisexuales y pansexuales.</p>	<p>Este es un estudio cualitativo y comparativo que analiza tres países: Italia, Portugal, y España, estudiando la ciudadanía íntima y las micropolíticas de la vida cotidiana de las personas LGTBIQ. Centrándose en cómo las mujeres homosexuales se</p>	<p>-Los resultados demuestran falta de reconocimiento legal y social de las experiencias lésbicas en los países estudiados.</p> <p>-La falta de ley condiciona la vida cotidiana de las mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales.</p> <p>-Las dimensiones pública y privada tienen plena relación.</p> <p>-Existen desigualdades políticas en la asimilación de sujetos LGTBI, puesto que las mismas instituciones se encuentran heterosexualizadas.</p>

<p><b>Autoría: Beatrice Gusmano y Tatiana Motterle</b></p>	<p>enfrentan a la escasa protección legislativa que se les otorga. Se realizan noventa entrevistas narrativas interpretativas bibliográficas en profundidad a personas LGTBQ, y sesenta entrevistas semiestructuradas a expertos/as del derecho, política, activismo, academia y salud, y dieciséis entrevistas a mujeres. Estas mujeres tenían entre 25 y 45 años.</p>	<p>-Las experiencias vividas por las mujeres entrevistadas descubren los antecedentes legales influyentes en las mujeres, el estigma social y la invisibilización de la mujer.</p> <p>-Las experiencias de muchas madres lesbianas y bisexuales son un ejemplo de los márgenes de creatividad e inserción social que viven cuando no son reconocidas por la ley.</p> <p>-El espacio privado es siempre político y las experiencias individuales contribuyen a construir el medio colectivo.</p>	
<p><b>3.Título: Sexual Orientation and the European</b></p>	<p>Año: 2019 Examinar críticamente la trayectoria de la jurisprudencia LGTB de</p>	<p>Metodología hipotético – deductiva. Este artículo estudia en profundidad los</p>	<p>-El estudio de casos de derechos de las personas homosexuales ha sido construido sobre el sujeto masculino.</p>

<p><b>Convention on Human Rights: What of the ‘L’ in LGBT?</b></p> <p><b>Autoría:</b> <b>Loveaday Hodson</b></p>	<p>Lugar: Reino Unido</p>	<p>la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde una perspectiva de género, observando en primer plano la representación, experiencia e invisibilidad de la mujer lesbiana</p>	<p>convenios europeos en relación con los derechos humanos de las personas LGTBI, haciendo énfasis en la invisibilidad que sufren las mujeres dentro de estos “derechos”. Se revisa la jurisprudencia de la corte.</p>	<p>-El género juega un papel significativo en cómo las violaciones de derechos son construidos, experimentados, y respondidos.</p> <p>-El comienzo de la existencia de la homosexualidad parte de la masculinidad gay, caracterizada como amenaza para el tejido social.</p> <p>-En una lista de 125 casos LGTBI, elaborados entre 1955 y 2015, solo 17 fueron representados por lesbianas.</p> <p>-Encontrar casos de lesbianas supuso una búsqueda, o más bien, un rastreo de aquellos casos declarados como “inadmisibles”.</p> <p>-La Comisión Europea de Derechos Humanos mostró una incapacidad reveladora para concebir la sexualidad femenina en ausencia de un varón.</p> <p>-Las lesbianas enfrentan una forma particular de discriminación interseccional que puede operar para silenciar las reivindicaciones de derechos que se derivan de la expresión de su sexualidad.</p>
--	---------------------------	--	--	--

<p><b>Título:</b>  <b>4.Negotiating in/visibility: the political economy of lesbian activism and rights advocacy</b></p>	<p>Año:  2017</p> <p>Lugar:  China</p>	<p>Analizar el activismo lésbico desde una perspectiva económica y política de invisibilidad en China y Myanmar.</p>	<p>Este artículo trata de un estudio mixto, cuantitativo y cualitativo, realizado a través de entrevistas en profundidad semiestructuradas. Incluye 68 horas de entrevistas en chino mandarín e inglés con 30 activistas de 25 organizaciones, incluidas 16 activistas lesbianas. Además, se realizaron 100 encuestas a organizaciones en el caso de China. Y, en Myanmar contaron con 112 entrevistas, incluidas 23 activistas lesbianas. Este estudio se centra en la visibilidad como precondition, objetivo o</p>	<p>-Las activistas lesbianas han cosechado muchos menores beneficios a nivel político y económico que sus homólogos los gais.</p> <p>-Las mujeres activistas se enfrentan a condiciones políticas y económicas particularmente restrictivas.</p> <p>-La invisibilidad surge de las condiciones políticas y económicas.</p> <p>-A pesar de los desafíos, las activistas lesbianas responden de manera que ayudan a promover la defensa de los derechos LGTB en general, a veces incluso con tácticas que sus contrapartes homosexuales más visibles evitan. Estas interacciones posteriormente influyen en las condiciones que dan forma a la visibilidad.</p> <p>-La legalidad restringe la libertad de las mujeres lesbianas.</p> <p>-Las lesbianas sufren más invisibilidad respeto a los gais.</p>
--	--	--	---	---

			<p>estrategia del movimiento, examinando las fuentes de invisibilidad y sus interacciones con la agencia de las activistas.</p>	<p>-Myanmar ofrece más oportunidades políticas que China para las activistas lesbianas, así como para la comunidad LGTBI.</p> <p>-A pesar del coraje de las mujeres para navegar las dificultosas condiciones políticas y económicas las activistas lesbianas se sitúan dentro de condiciones estructurales que continúan restringiendo la movilización colectiva, y en consecuencia, se ve afectada su visibilidad.</p>
<p><b>5. Título: Family violence laws: Traditional narratives and the (in) visibility of lesbian relationships and lesbian-parented families.</b></p>	<p>Año: 2019</p> <p>Lugar: Australia</p>	<p>Demostrar que la violencia familiar entre lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y comunidades intersexuales (LGTBI) es una problemática importante. Este artículo explora la relación con las lesbianas en el contexto de las</p>	<p>Metodología hipotético – deductiva. Análisis legislativo de las políticas australianas y estudios científicos.</p>	<p>-La narrativa predominante en política es heteronormativa.</p> <p>-Las relaciones LGTBI se describen como invisibles en la legislación y en las respuestas a la violencia familiar.</p> <p>-La jurisprudencia australiana reconoce la identidad lesbiana en las relaciones íntimas, y en familias de madres lesbianas.</p> <p>-La violencia que menos se percibe en las relaciones entre lesbianas es la violencia sexual.</p>

<b>Autoría: Nina Hudson</b>		respuestas legislativas australianas a la violencia familiar.		-En las conceptualizaciones académicas y políticas de la violencia familiar, se observa una emergencia evidente sobre la prevalencia de la violencia en las relaciones lesbianas y las familias con madres lesbianas, pudiendo influir el mito de la utopía lésbica. Sin embargo, a medida que se traduce una mayor visibilidad de la identidad lesbiana, incluida la intimidad en las relaciones de parejas lesbianas, en las conceptualizaciones legales y políticas de violencia familiar australianas permanecen relativamente inexploradas.
<b>6.Título: Licence required: French lesbian parents confront the obligation to marry in order to establish kinship.</b>	Año: 2020  Lugar: Francia	Analizar porqué han de casarse las parejas del mismo sexo, el matrimonio entre mujeres, y qué enseñan sus experiencias.	Estudio mixto, cualitativo y cuantitativo. Realización de encuestas a 162 personas francesas con parejas del mismo sexo, y entrevistas semiestructuradas a 34 familias.	-A las mujeres lesbianas se les exige casarse para otorgar parentesco a los niños o niñas que conciban las parejas lésbicas.  -Los hombres homosexuales tuvieron hijos/as a través de arreglos de paternidad compartida con parejas de lesbianas y mediante subrogación de los Estados Unidos.  -Son más las lesbianas que tienen hijos/as ante los gais.

---

**Autoría: Michael**

**Stambolis –**

**Ruhstofer y**

**Virginie**

**DEscoutures**

---

-Las parejas de lesbianas que se casaron demuestran reticencia y lo hacen como trámite burocrático para poder ser madres.

-Las parejas que no se casan se consideran invisibles ante la ley.

---

## **Discusión y conclusiones**

Describir la transformación de las funciones sociales de género tradicionales de la masculinidad y la feminidad, suponen una disrupción encaminada al análisis académico de nuevos aspectos integrados en la población actual. Es por ello, que ampliando miras más allá de la heterosexualidad hegemónica, nos encontramos con nuevas y legítimas realidades, como la invisibilidad del lesbianismo.

Así pues, huyendo de la consideración de una dicotomía de género, y buscando un fundamento académico y reglado, se ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica, de la cual se desprende un notable impedimento metodológico que obedece a la casi nula visibilización del lesbianismo.

En la realización de esta revisión bibliográfica se ha encontrado como impedimentos metodológicos, preocupaciones, y a la vez como principal resultado la inexistencia, y, por lo tanto, invisibilización de artículos que estudien las causas y consecuencias de la invisibilidad del lesbianismo. Es por ello que la búsqueda se ha reconducido, y se ha optado por poner el foco en la estructura de nuestra sociedad, partiendo del conglomerado legislativo, a través del cual parten muchas de las desigualdades de género, que, a su vez, se desgranán y desembocan en consecuencias como la invisibilidad de la mujer, especialmente de la mujer lesbiana. Es por ello que para abarcar esta invisibilidad es importante estudiar las formas de represión e invisibilidad que parten del marco del legislativo. Hay pocos artículos que traten únicamente la población lesbiana. En definitiva, estas preocupaciones y limitaciones han sido tan frustrantes como esclarecedoras. La mujer lesbiana se encuentra incluso invisible en la literatura y en la investigación científica. Por lo que los resultados de esta búsqueda reflejan como dentro de la ciencia y el derecho la mujer lesbiana carece de visibilidad, no ocupando mucho espacio discursivo, y por lo general, no siendo consideradas como sujetos sexuales.

Por otra parte, se ha de considerar necesario aclarar que, para no dejar fuera de ecuación a ninguna persona que se considere como lesbiana; esta identidad ha de ser entendida como un concepto que muta y es cambiante a lo largo del tiempo y dependiendo



del contexto, que se modifica según criterios interrogantes que afectan a las diferentes sociedades y culturas, y que por esa razón, lesbiana es aquella persona que así se considere a sí misma, que dependiendo del entorno, las formas de ser y actuación pueden ser distintas.

Por consiguiente, los resultados de esta revisión bibliográfica muestran como la homosexualidad que debería tener un término neutral en cuanto al género, funciona y ha funcionado como un significante masculino, por lo que se provoca una invisibilización de la mujer lesbiana dentro de la población homosexual, facilitando la interseccionalidad y la doble discriminación por el hecho de formar parte del “género débil”.

En cuando al marco legal, se ha demostrado la relación directa que existe entre lo que “marca la ley” y lo que sucede en la sociedad. Entendiendo la política como la base para poder poner en práctica una igualdad real entre hombres y mujeres. Se considera necesario que estructuralmente se rompan las barreras y se atienda de manera igualitaria a toda la población, atendiendo a las especificidades que presentan las mujeres, y estudiando la desigualdad desde la que parten social y culturalmente.

En este aspecto, es fundamental definir las necesidades que tienen las mujeres lesbianas y trabajar políticamente para incluirlas, convertirlas en personas visibles, sujetos de derechos, siendo exigentes en la formación de políticas. Desde el activismo.

Se puede concluir, que existe una necesidad de enfrentar el sistema patriarcal, puesto que a medida que ha pasado el tiempo, se siguen manteniendo, adaptándose y reproduciéndose las diferentes formas de discriminación e invisibilización, algunas casi inapreciables. Para de esta manera lograr evitar que la invisibilidad de la mujer incluso entre la población LGTBI se siga sumando a los diferentes tipos de dominación existentes (poder, etnia, género, etc.) La discriminación, la violencia y la exclusión cobran especial fuerza cuando desde la ley se legitiman. El patriarcado no solo hace entender y crea las diferencias entre hombres y mujeres, sino que sostiene y potencia toda forma de dominación.

Después de lo estudiado, reafirmo que las mujeres lesbianas necesitan de una categoría discursiva que sea visible, ya que de otra manera se contempla como una variable de la mujer heterosexual o del hombre gay.

Como necesidad, desde el trabajo social, se ha de plantear trabajar en los canales políticos y cooperar en el establecimiento de estrategias.

Para finalizar, desde esta profesión del trabajo social, se puede contribuir a la lucha por la igualdad. Desde la colaboración en el desarrollo de políticas, actuando desde el ámbito público, y a su vez, coordinadamente colaborando con las entidades del tercer sector que puedan contribuir en el acercamiento a la realidad, y con la creación de recursos en base a las necesidades específicas. La intervención realizada desde el trabajo social en las políticas públicas adquiere un carácter organizativo y de promoción de bienestar, promoviendo la resolución de problemas humanos relacionales y cambio social.

*“La pregunta: “¿Dónde están las lesbianas?” exige una respuesta política”  
(Gimeno, 2005).*

## Referencias bibliográficas

- Beresford, S. (2016). Lesbian Spanners: A Re-appraisal of UK Consensual Sadomasochism Laws. *Liverpool Law Review*, 37(1), 63-80. <https://link-springer-com.accedys2.bbtck.ull.es/content/pdf/10.1007/s10991-016-9182-2.pdf>
- Clarke, C. (1988). El lesbianismo, un acto de resistencia. *Moraga, Ch. y Castillo, A., Esta puente, mi espalda, ism press, San Francisco*, 99-108. [https://we.riseup.net/assets/113336/lesbianismo%20acto%20resistencia\\_pdf.pdf](https://we.riseup.net/assets/113336/lesbianismo%20acto%20resistencia_pdf.pdf)
- Facio, A., y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. <https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>
- Gamba, S. (2007). *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos, Buenos Aires. <https://www.academica.org/tania.diz/18.pdf>
- Gavigan, S. A. (2012). Something Old, Something New? Re-Theorizing Patriarchal Relations and Privatization from the Outskirts of Family Law. *Theoretical Inquiries in Law*, 13(1), 271-301. <https://www-degruyter-com.accedys2.bbtck.ull.es/document/doi/10.1515/1565-3404.1292/html>
- Gimeno, B. (2005). *Historia y análisis político del lesbianismo: la liberación de una generación*

Gusmano, B., y Motterle, T. (2019). The micropolitics of choice in Italy: How the law affects lesbian and bisexual women's daily life. *Journal of Lesbian Studies*, 23(3), 336-356. <https://doi.org/10.1080/10894160.2019.1598719>

Hildebrandt, T., y Chua, L. J. (2017). Negotiating in/visibility: The political economy of lesbian activism and rights advocacy. *Development and Change*, 48(4), 639-662. [http://eprints.lse.ac.uk/68569/1/Hildebrandt\\_Negotiating%20%28in%29visibilit\\_y\\_2017.pdf](http://eprints.lse.ac.uk/68569/1/Hildebrandt_Negotiating%20%28in%29visibilit_y_2017.pdf)

Hudson, N. (2019). Family violence laws: Traditional narratives and the (in) visibility of lesbian relationships and lesbian-parented families. *Journal of lesbian studies*, 23(3), 357-382. [https://eprints.utas.edu.au/30349/3/132600%20-%20Invisibility\\_lesbian\\_family%20violence%20laws.pdf](https://eprints.utas.edu.au/30349/3/132600%20-%20Invisibility_lesbian_family%20violence%20laws.pdf)

Jorba, C. N. (2021,). *Identidad sexual, identidad de género y orientación sexual*. <https://www.nuriajorba.com/identidad-sexual-identidad-genero-orientacion-sexual/>

Liberati, A., Altman, D., Tetzlaff, J., Mulrow, C., Gøtzsche, P., Ioannidis, J., Clarke, M. Devereaux, P., Kleijnen, J. y Moher, D. (2009). The PRISMA statement for reporting systematic reviews and meta-analyses of studies that evaluate health care interventions: explanation and elaboration. *PLOS MEDICINE*, 6 (7), artículo e1000100. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000100>

Osborne, R. (2012). *Mujeres Bajo Sospecha* (Memoria y Sexualidad 1930-1980). Editorial Fundamentos.

- Platero, R. (2008). *Lesbianas Discursos y Representaciones*. Editorial Melusina.
- Safi, S. B. L. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(2).
- Stambolis-Ruhstorfer, M., y Descoutures, V. (2020). Licence required: French lesbian parents confront the obligation to marry in order to establish kinship. *International Social Science Journal*, 70(235-236), 79-97.  
<https://onlinelibrary-wiley-com.accedys2.bbt.k.uib.no/doi/10.1111/issj.12241>